



Guatemala

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROYECTO DEL GOBIERNO DE GUATEMALA**

**DOCUMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA PREPARATORIA**

**Número:** GUA/02/G21/A/1G/99

**Título:** Desarrollo de un Marco Nacional para Bioseguridad en Guatemala

**Duración:** 12 meses

**Organismo Nacional de Ejecución:** Consejo Nacional de Areas Protegidas - CONAP

**Fecha estimada de inicio:** Noviembre 2002

Financiamiento del Presupuesto  
(en US\$)

GEF	128,770
Costos de Administración	5,370
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>134,140</b>

**BREVE DESCRIPCION:**

El Proyecto contribuye garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización segura de los organismos vivos modificados (OVMs) resultantes de la biotecnología moderna.

# ASISTENCIA TÉCNICA PREPARATORIA PARA EL DESARROLLO DE UN MARCO NACIONAL PARA BIOSEGURIDAD EN GUATEMALA

## 1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

En enero 2000 se suscribió el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad. El objetivo del Protocolo es contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización segura de los organismos vivos modificados (OVMs) resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, y centrándose concretamente en los movimientos transfronterizos.<sup>1</sup>

La presencia de OVMs en Guatemala fue reconocida la primera vez en el 1989, cuando *Asgrow Seed Company* realizó pruebas del campo con calabaza. Las actividades de la empresa fueron suspendidas por carecer de autorización adecuada. Más adelante (1998, 2000, 2001) el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) ha autorizado pruebas transgénicas de maíz, tomate y algodón para institutos y empresas como el *Instituto de Ciencia y Tecnología de Agricultura (ICTA)*, *Monsanto* y *Novartis*.

El Acuerdo Ministerial (393-98 y su modificación 476-98) emitido por el MAGA establece los requerimientos para la importación, transporte y manejo, y experimentos de campo de OVMs en Guatemala. La autorización para pruebas con OVMs es otorgada por MAGA basándose en la opinión de una Comisión Técnica conformada por representantes de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala (FAUSAC), ICTA, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYT) y MAGA. Sin embargo, el país no cuenta con un sistema de control para la comercialización de productos con OVMs. Existe una iniciativa, dirigida por MAGA a través de la Comisión Nacional de Regulación Técnica (CRETEC), de mejorar el marco normativa en el tema de OVMs. CRETEC creó un equipo técnico para elaborar un plan de acción en este respecto. Este equipo técnico está integrado por MAGA, Ministerio de Economía, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, (MSPAS), Ministerio de Energía y Minas (MEM), MARN, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), ICTA, Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y la Universidad Rafael Landívar (URL).

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA, es una de la Agencias Implementadoras del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), para un proyecto global '*Desarrollo de Marcos Nacionales de Bioseguridad*' en 100 países alrededor del mundo, incluyendo Guatemala. La agencia ejecutora nacional del proyecto en Guatemala es el Consejo Nacional de Areas Protegidas.

---

<sup>1</sup> Art. 1 del Protocolo.

Por carecer de representación oficial en el país, PNUMA ha solicitado a PNUD su asistencia en la administración de los fondos GEF del proyecto, lo cual también justifica la formulación de una Asistencia Técnica Preparatoria.

## **2. PROPUESTA**

### **OBJETIVO DE DESARROLLO**

Contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados (OVMS) resultantes de la biotecnología moderna.

### **OBJETIVO INMEDIATO:**

Apoyar a Guatemala en desarrollar su Marco Nacional de Seguridad de la Biotecnología (MNSB), para crear condiciones adecuadas para la firma y ratificación del Protocolo de Cartagena en Guatemala.

### **RESULTADOS**

#### **1. Recopilar información relevante a OVMS**

##### **Actividades**

- a) Elaboración de inventarios sobre
  - utilización actual de biotecnología
  - marco regulatorio existente
  - proyectos nacionales existentes o planificadas en el tema biotecnología
- b) Elaboración de un informe sobre marcos regulatorios y mecanismos de manejo de riesgos existentes a nivel sub-regional
- c) Creación de una base de datos de expertos relevantes al tema en Guatemala

#### **2. Análisis necesarios para la preparación de Marco Nacional de Bioseguridad llevados a cabo**

##### **Actividades**

- a) Garantizar acceso a la información relevante para todos involucrados
- b) Creación de una base de datos sobre bioseguridad, incluyendo vínculos con el mecanismo de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, 'Biosafety Clearing House', por su denominación en Inglés.

- c) Creación de mecanismos adecuados para involucrar todo los actores, incluyendo el sector publico y privado, sobre temas desde bioseguridad
- d) Identificación de los componentes que forman el Marco Nacional de Bioseguridad sobre la base de consulta con los actores relevantes

### 3. Un borrador de Marco Nacional de Bioseguridad elaborado

#### **Actividades**

- a) Elaboración de un borrador de instrumentos legales
- b) Identificación de sistemas para la evaluación y gestión de riesgos, tomando en cuenta las necesidades nacionales y sub-regionales/regionales
- c) Creación de un sistema de administración de acuerdo con el Protocolo de Cartagena
- d) Creación de mecanismos para consulta de la sociedad civil en toma de decisión sobre OVMs
- e) Creación de mecanismos para compartir evaluaciones científicas a nivel sub-regional, que al mismo tiempo permiten la toma de decisiones a escala nacional
- f) Identificación de las necesidades del país y mecanismos para participar en 'Biosafety Clearing House'
- g) Publicación de inventarios, informes de encuentros nacionales, el borrador o versión final de Marco Nacional de Bioseguridad, los reglamentos y directrices relevantes

#### **MECANISMOS DE OPERACIÓN**

La ejecución del proyecto estará a cargo de la Agencia Nacional de Ejecución, el Consejo Nacional de Areas Protegidas, CONAP, a través de su Oficina Técnica de Biodiversidad, OTECBIO, bajo la supervisión y responsabilidad de PNUMA. CONAP/OTECBIO nombrará un Coordinador Nacional para el proyecto. El/La Coordinador(a) Nacional será responsable de la coordinación, manejo y supervisión del proyecto, incluyendo informes financieros y sustantivos. El/La Coordinador(a) Nacional del proyecto trabajará bajo la supervisión de PNUMA. Toda la responsabilidad del alcance de actividades y objetivos corresponderá a la Agencia Nacional de Ejecución, quien deberá presentar todos los resultados a PNUMA.

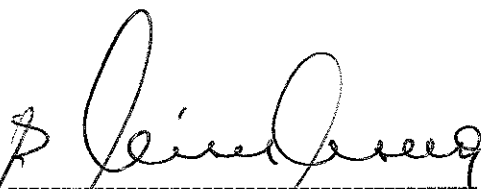
PNUD Guatemala administrará los fondos del proyecto firmado entre PNUMA y CONAP, por lo que se asignará al PNUD un 4.17 % (cuatro punto diecisiete por ciento) del presupuesto total para costos administrativos, equivalente a USD 5,370.

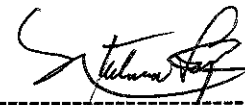
#### **CONTEXTO LEGAL**

Este Documento de Asistencia Preparatoria será el instrumento al cual se refiere el artículo primero del Acuerdo Básico Estándar de Asistencia suscrito entre el Gobierno de Guatemala y el PNUD el 20 de julio 1998, aprobado por el Decreto número 17-2000 del 29 de marzo del 2000.

## PRESUPUESTO

El presupuesto lo constituyen recursos del GEF, distribuidos en renglones presupuestarios como se muestra en el anexo I.

  
-----  
Sr. Juan Pablo Corlazzoli 11/11  
Representante Residente  
PNUD

  
-----  
Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo  
Secretario Ejecutivo  
CONAP



PRESIDENCIA DE LA  
REPUBLICA